

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**3728**

*Aprobación definitiva modificación presupuestaria 04/2019, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con bajas de otras partidas, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 18 de marzo de 2019*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 04/2019, por suplemento de créditos y crédito extraordinario financiados con bajas de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 18 de marzo de 2019, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

a. Suplemento de créditos

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
EN 323 622015	REFORMA ESCUELAS SA PILOTA Y S'ESTOL REI EN JAUME	2.071,00	1.080,00	3.151,00
			<b>1.080,00</b>	

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
EN 326 227999	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS EDUCACIÓN	75.000,00	1.080,00	73.920,00
			<b>1.080,00</b>	

b. Crédito extraordinario

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
ES 342 632008	REFORMA INSTALACIONES PISCINA	0,00	36.500,00	36.500,00
MT 160 227990	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLUVIALES	0,00	30.000,00	30.000,00
			<b>66.500,00</b>	

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
ES 341 410001	APORTACIÓN PATRONATO DEPORTES	781.013,00	10.000,00	771.013,00
ES 341 710000	APORTACIÓN GASTOS CAPITAL PATRONATO DEPORTES	42.020,00	26.500,00	15.520,00





MT 1532 227995	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS	165.000,00	30.000,00	135.000,00
			<b>66.500,00</b>	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 17 de abril de 2019.

**El Alcalde**

Antonio Mir Llabrés

